Autorizada la modificación de límites de gasto para permitir al Ministerio de Industria impulsar contratos sobre estudios y seguimiento de programas de apoyo a la competitividad industrial

Martes, 20 de maio de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Industria y Turismo acometer diversos contratos vinculados a los estudios y seguimiento de programas de apoyo a la competitividad industrial.

El Ministerio de Industria y Turismo solicitó autorización para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales', que carece de dotación inicial a nivel de vinculación en el presupuesto vigente para 2025.

Por Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, se establece el reparto definitivo de competencias de la Secretaría de Estado de Industria, la Dirección General de Programas Industriales y la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Como consecuencia de lo anterior en 2024, con el fin de permitir a la Dirección General de Programas Industriales acometer contratos vinculados a estudios y seguimiento de programas de apoyo a la competitividad industrial, en especial los relacionados con la asistencia técnica a las unidades que están gestionando ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), se creó la aplicación 'Gastos en inversiones de carácter inmaterial', que no existía en el presupuesto prorrogado, y se aprobó un expediente de autorización de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación correspondiente para los ejercicios 2026 y 2027, por cuantía de 1.796.093,75 euros y 1.134.375 euros, respectivamente.

Una vez cerrado el ejercicio 2024 e iniciado el 2025, es necesario redefinir y reordenar las previsiones de gasto vinculadas a contratos de estudios y seguimiento de programas de apoyo a la competitividad industrial en la Dirección General de Programas Industriales.

Adicionalmente, incrementado el número de convocatorias de ayudas de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), es necesario unir algunas actuaciones previstas inicialmente por separado, para recoger todas las actividades precisas y mejorar la eficiencia en la gestión de los contratos.

Además, se necesita incluir otros contratos exigidos por la UE para el cumplimiento de todos los requisitos en las convocatorias del MRR. En concreto, en los programas de ayudas que se ejecutan en el marco del MRR, la UE exige, cuando se superan los 150 millones de euros en promedio anual de ayudas, el cumplimiento de ciertos requisitos que implican la licitación de varios contratos plurianuales de asistencia técnica asociados a las convocatorias. Concretamente, la Dirección General de Programas Industriales prevé las siguientes necesidades (en euros):

Objeto del contrato	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Evaluación PERTE VEC 1	136.125,00	226.875,00	-	-	-	-	363.000,00
Evaluación PERTE VEC 2 y PERTE VEC 3	186.945,00	124.630,00	249.260,00	124.630,00	249.260,00	311.575,00	1.246.300,00
PERTE Descarbonización L1	30.018,08	300.180,83	225.135,63	195.117,54	-	-	750.452,08
PERTE Agro	102.093,75	226.875,00	-	-	-	-	328.968,75
Total	455.181,83	**878.560,83**	**474.395,63**	**319.747,54**	**249.260,00**	**311.575,00**	2.688.720,83

Dado que la aplicación 'Inversiones reales', carece de dotación inicial a nivel de vinculación en el presupuesto vigente para 2025, de conformidad con el apartado 3 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria es necesaria la autorización del Consejo de Ministros.